

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo, con memorial allegado por la practicante de consultorio jurídico Angela Viviana Gaviria Suarez apoderada de la parte demandada en el cual informó renuencia al perder.

Sírvase a proveer.

Manizales, 23 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de tramite 290

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS- CONFA
DEMANDADA: NESTOR FABIO MORALES MARIN
FRANCISCO JAVIER MORALES MARIN
RADICADO: 170014003005-2022-00223-00

Visto el informe secretarial que antecede, se incorpora al expediente la renuncia del poder presentada por la practicante de consultorio jurídico Angela Viviana Gaviria Suarez, el cual se entiende terminado conforme al inciso quinto del artículo 76 que establece

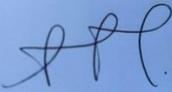
"ARTÍCULO 76. TERMINACIÓN DEL PODER. *El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso.*

(...)

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido".

Lo anterior teniendo por cuanto la estudiante allego anexo al memorial correo por medio del cual el día 06 de marzo de 2023 notificó a la parte de la renuncia. En consecuencia, se le **insta** al señor **NESTOR FABIO MORALES MARIN** para que en el término de **cinco (05) días**, informe al Despacho si es su decisión conferir un nuevo poder o sí requiere que el Despacho le nombre un abogado de pobres. En caso de que no se pretenda nombrar nuevo abogado, puede omitir la comunicación y por tratarse de un asunto de mínima cuantía, es decir, de única instancia que no requiere de representación, se continuara con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Handwritten signature in blue ink on a blue background. The signature appears to be 'AHL'.

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 044 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 24 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria